

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PIAS

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pías por la que se aprueba inicialmente expediente de Derogación de Ordenanza Municipal Reguladora.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Impuesto Construcciones, instalaciones y obras que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de 30 días hábiles, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pias,sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Pías, 8 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001637

